



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED

Resolución Presidencial N° 002-2017-CAFED/PR

Callao, 07 de Febrero de 2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

El Oficio N°156-2017-CAFED/GG, de fecha 07 de febrero del 2017, emitido por la Lic. Verónica Adriana García Torres - Gerente General del CAFED, en el cual solicita la encargatura de la Sra. Ruddy.Mozombite Chávez, en las funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante Oficio N°156-2017-CAFED/GG, de fecha 07 de febrero del 2017, la Lic. Verónica Adriana García Torres, en calidad de Gerente General del CAFED, solicita al Presidente del Consejo Directivo del CAFED, la encargatura de la Sra. Ruddy Mozombite Chávez, en las funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo, por un periodo computado desde el 08 al 27

de febrero del 2017, debido a la licencia temporal por enfermedad solicitada por el Lic. Percy Torrejón Villegas, a través de su Carta S/N de fecha 07 de febrero del 2017;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo, a la Sra. Ruddy Mozombite Chávez, a solicitud de la Gerencia General del CAFED, debido a la licencia temporal por enfermedad del titular.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 08 al 27 de febrero del presente año.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED